



Buenos Aires, 25 de septiembre de 2012

RES. N° 448 /2012

**VISTO:**

La actuación N° 21262/12; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma, el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, Dr. Horacio G. Corti, solicita la adopción de una serie de medidas tendientes a posibilitar, por una parte, la puesta en funciones de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y, por otro, la mudanza de dicho Tribunal al edificio sito en la calle Hipólito Yrigoyen 932.

Que el Consejo de la Magistratura comparte la necesidad de coordinar acciones y adoptar las medidas organizativas que posibiliten que estos dos hechos, de particular relevancia institucional, se lleven a cabo sin afectar la efectiva prestación del servicio de justicia.

Que, en tal sentido, corresponde en primer término fijar una feria exclusivamente para la Sala III desde el día 28 de septiembre hasta el 5 de octubre, a fin de posibilitar su instalación y permitir una adecuada organización inicial.

Que, a su vez, debe fijarse una feria para toda la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, entre los días 9 y 12 de octubre, con el objeto de realizar un arqueo general de los expedientes que se encuentran en trámite en las Salas I y II de dicho Tribunal.

Que, finalmente, cabe establecerse una feria por mudanza entre los días 15 de octubre y 2 de noviembre de 2012, a fin de concretar el traslado de las dependencias del edificio de Diagonal Roque Sáenz Peña 636 al de Hipólito Yrigoyen 932.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

Art. 1º: Disponer feria judicial desde el día 28 de septiembre hasta el 5 de octubre de 2012, inclusive, para la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º: Disponer feria judicial desde el día 9 de octubre hasta el 12 de octubre de 2012, inclusive, para la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario

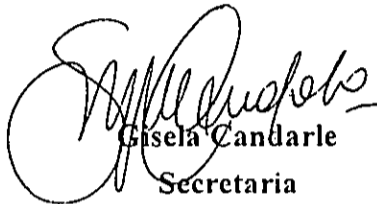


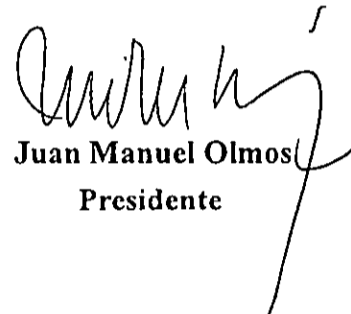
del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de realizar un arqueo de expedientes en trámite ante las Salas I y II.

Art. 3º: Disponer fería judicial por mudanza desde el día 15 de octubre hasta el 2 de noviembre de 2012, inclusive, para la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 4º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a todas las dependencias y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION N° 448 /2012

  
Gisela Candarle  
Secretaria

  
Juan Manuel Olmos  
Presidente